



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2020-028

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE
VIA TRAMO: ESPIRITU – SOBERANIA Y
MANURIPI – CHIVE: REGIONAL COBIJA –
GESTION 2020**

Cochabamba, Julio 2020

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento al Art. 19 del Reglamento Específico RE-SABS –EPNE (3ra Versión) de la empresa nacional de Electricidad ENDE "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursara la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes, muebles e inmuebles, obras o servicios; después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores"; para tale efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobador mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

2. PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia.

3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días antes a la fecha límite establecida para la presentación de las expresiones de interés.

4. ENMIENDAS

La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresiones de Interés con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las Consultas Escritas, en cualquier momento, antes de la fecha límite establecida para la presentación de las expresiones de interés.

La Enmienda será aprobado y visado por el RPCD, misma que será notificada en la página Web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO

5.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de expresiones de interés, por única vez, mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresiones de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de expresiones de interés.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados vía en la página web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/> y en la Mesa de partes de la entidad convocante.
- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de expresiones de interés, la ampliación de plazo de presentación de expresiones de interés se incluirá en la Enmienda para su aprobación.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, **ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria** que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía de cumplimiento de contrato y deberá exceder sesenta (60) días calendario, al plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia o especificaciones técnicas.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva. En caso de que el proponente sea adjudicado por montos inferiores a Bs. 50.000, esta Garantía no será exigible.

ENDE podrá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías. Es obligación del contratista o proveedor, mantener siempre actualizadas las garantías

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

6.3 Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (No Aplica).

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al veinte por ciento (20%) del anticipo otorgado. Mientras se reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta sesenta (60) días adicionales a la fecha prevista para la finalización definitiva del servicio.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

Procederá el rechazo de las expresiones de interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresiones de Interés.

Las causales de rechazo son:

- a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- d) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- g) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- h) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- i) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- j) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- k) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- l) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.

- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado, por ENDE:

- Durante la identificación del proveedor antes de la Invitación Directa, a solicitud de la Unidad Solicitante aprobado por el RPCD.

ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II

PREPARACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

10. PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

Las Expresiones de Interés deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

Los costos de la elaboración y presentación de las expresiones de interés y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

11. MONEDA DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional o extranjera de acuerdo al tipo de cambio oficial.

12. IDIOMA

Las Propuestas de Expresiones de Interés deberán presentarse en idioma castellano.

13. VALIDEZ DE LA EXPRESIONES DE INTERES

- 13.1. Las Expresiones de Interés deberá tener una validez no menor a **sesenta (60) días calendario**, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

14. DOCUMENTOS DE LA EXPRESIONES DE INTERES

Todos los Formularios de la Expresiones de Interés, solicitados en las presentes Especificaciones Técnicas, se constituirán en Declaraciones Juradas.

- a. Los documentos que deben presentar los Proponentes de Expresiones de Interés, según sea su constitución legal y su forma de participación son:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
 - c) Formulario de Experiencia General (Formulario (A-3)
 - d) Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).
 - e) NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).
- b. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).

Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación, de cada empresa que conformará la Asociación Accidental:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c)
- b) Formulario de Experiencia General (Formulario A-3)
- c) Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).
- d) NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).

15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, LA RELACIÓN DE EQUIPOS COMPROMETIDOS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPO

Experiencia General y Específica de la Empresa.

La experiencia del proponente será computada considerando los contratos por servicios ejecutados durante los últimos (10) años, que deberán ser acreditados con el Certificado de Cumplimiento de Contrato o su equivalente.

La experiencia general es el conjunto de servicios realizados y la experiencia específica es el conjunto de servicios similares al objeto de la contratación.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente, los servicios similares pueden ser incluidos en el requerimiento de experiencia general.

16. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deben presentar los siguientes formularios:

- a) Propuesta Económica (Formulario B-1)

17. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de propuesta técnica (Formulario C-1).

SECCIÓN III PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

18. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

18.1. Forma de presentación

Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

Proceso N° **CDCPP-ENDE-2020-028**

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VIA TRAMO: ESPIRITU – SOBERANIA Y MANURIPI – CHIVE: REGIONAL COBIJA – GESTION 2020

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.

Nombre del Proponente: _____ *(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).*

La recepción de expresiones de interés se efectuará en el lugar, fecha y hora límite fijado en el presente Documento de Expresiones de Interés, pudiendo ser:

- **En ventanilla de recepción** de las oficinas de la **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**, Calle Colombia N° 0655, Cochabamba; o
- Al **correo electrónico**: adquisición.servicios@ende.bo

Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.

El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

ENDE podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas cuando así considere pertinente.

18.2. Plazo y lugar de presentación

Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.

Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

18.3. **Apertura de Expresiones de Interés**

El acto de Apertura de Expresiones de Interés se realizará inmediatamente finalizada la entrega de expresiones de interés.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN

19. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

La entidad convocante, para la evaluación de Expresiones de Interés aplicará el siguiente Método de Selección:

a) Precio Evaluado Más Bajo

20. EVALUACIÓN

Una vez recepcionado las Propuestas de Expresiones de Interés en sesión reservada, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés evaluará todas las Propuestas.

Si corresponde, se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b. Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario B-1 y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.
- c. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.

21. MÉTODO DE SELECCIÓN Y POR PRECIO EVALUADO MAS BAJO.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

21.1. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, con la información del Formulario B-1 (Propuesta Económica) procederá a la verificación de precios unitarios ofertados por la empresa, y si corresponde, a la corrección de los errores aritméticos, desestimando a las propuestas que excedan el precio referencial, conforme establece el acápite 19. EVALUACION

El Precio Evaluado Más Bajo corresponde al valor menor registrado en el Formulario B-1.

21.2. Evaluación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La propuesta que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo se someterá a la evaluación de los aspectos legales, administrativos y propuesta técnica aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE según los Formularios V-1 y C-1.

La propuesta será descalificada si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los Formularios V-1 y C-1, en cuyo caso la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, procederá a la evaluación de la siguiente mejor oferta con el precio evaluado más bajo y así sucesivamente.

22. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los Proponentes de Expresiones de Interés.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de Expresiones de Interés, cuando corresponda.
- e) Recomendación para efectuar la invitación directa.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés considere pertinentes.

23. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXTRESIONES DE INTERES

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el Informe.

24. INVITACIÓN DIRECTA AL PROPONENTE SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES.

ENDE remitirá a la Empresa Selecciona del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del Bien y firma de contratos.

Si la empresa se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

La empresa que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29.i.) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

25. CONCERTACION DE MEJORES CONDICIONES TECNICAS

Una vez adjudicado el proceso de contratación la MAE, el RPC, la Comisión de Revisión y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

26. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El proponente seleccionado deberá presentar, para la suscripción de contrato u Orden de Compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Documento de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente seleccionado de las expresiones de interés, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de Proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso del proponente seleccionado de las expresiones de interés justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato, y estas hayan sido aceptadas por ENDE, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de compra, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO

Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

27. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios

contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

b) Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes. Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio. Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento.

28. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con Las especificaciones técnicas, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

29. CIERRE DE CONTRATO

Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por la Unidad Solicitante, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.

Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio, según lo establecido en los términos de referencia, previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERES

30. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

A. CONVOCATORIA	
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:	
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Modalidad de Contratación :	CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	CDCPP-ENDE-2020-028
Objeto de la contratación :	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VIA TRAMO: ESPIRITU – SOBERANIA Y MANURIPI – CHIVE: REGIONAL COBIJA – GESTION 2020
Método de Selección y Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluado Más Bajo
Forma de Adjudicación :	POR TOTAL
Precio Referencial :	BS. 237.500,00 (Doscientos treinta y siete mil quinientos 00/100 Bolivianos)
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD ENDE , con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la finalización del servicio.
La contratación se formalizará mediante :	CONTRATO
Organismo Financiador :	Recursos propios 100%
Plazo previsto para la realización del servicio (días calendario) :	El tiempo de ejecución del servicio será de 120 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la recepción de la Orden de Proceder por parte del Proveedor.
Lugar de entrega del servicio :	Los trabajos se realizaran en el Departamento de Pando, en las poblaciones de: Espíritu – Soberanía y Manuripi – Chive.

B. INFORMACION DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Los interesados podrán recabar el Documento de Especificaciones Técnicas para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:		
Horario de atención de la entidad :	Horarios de oficina – Según regulación nacional	
	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>
Encargado de atender consultas :	Ing. Ronald Christian Gomez Iporre	Responsable Distribución
		RCBJ
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante	Calle Colombia N° 655 casi esquina Falsuri.	
Teléfono :	4520317, 4520321, 4520228, 4520253 (interno 4520)	
Fax :	4520318	
Correo electrónico para consultas :	ronald.gomez@ende.bo	

31. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1. Publicación en prensa	Día: 10 Mes: 07 Año: 2020		
2. Publicación en página web	Día: 13 Mes: 07 Año: 2020		
3. Fecha límite de Presentación de propuestas	Día: 20 Mes: 07 Año: 2020	Hora: 11 Min.: 30	Of. ENDE, Calle Colombia N°655, Recepción de Correspondencia, o al correo electrónico: adquisición.servicios@ende.bo
4. Fecha de apertura de sobres:	Día: 20 Mes: 07 Año: 2020	Hora: 11 Min.: 45	OF. ENDE Corporación
5. Invitación Directa a la empresa seleccionada (fecha estimada):	Día: 22 Mes: 07 Año: 2020		
6. Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	Día: 28 Mes: 07 Año: 2020		
7. Suscripción de contrato (fecha estimada)	Día: 29 Mes: 07 Año: 2020		

32. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA TRAMO: ESPÍRITU - SOBERANÍA Y MANURIFI - CHIVE; REGIONAL COBIJA - GESTIÓN 2020.

I. OBJETIVO

Realizar la contratación del servicio de limpieza de derecho de vía, para eliminar todo riesgo de cortes del servicio eléctrico debido a la vegetación existente, mediante la poda y desbroce de árboles y maleza que estén próximas a la red eléctrica manteniendo una franja de servidumbre a lo largo de las líneas: Espíritu - Soberanía y Manurifi - Chive.

De esta forma preservar la continuidad del suministro además de reducir el índice de interrupciones del servicio eléctrico y cumplir los reglamentos y normas establecidas por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

II. ANTECEDENTES.-

Actualmente se cuenta con una línea de media tensión en 34.5 [kV] que une las poblaciones de: Espíritu - Soberanía y Manurifi - Chive. Estas líneas se encuentran afectadas por el crecimiento acelerado de vegetación además de periodos con constantes precipitaciones fluviales que dificultan el acceso a las mismas. Es por este motivo que se ve la necesidad de realizar el servicio de limpieza del derecho de vía para así evitar interrupciones en el suministro de energía eléctrica a causa del crecimiento de árboles, arbustos y maleza.

El derecho de paso consiste en una franja de terreno, por debajo de las líneas eléctricas y siguiendo la ruta de las mismas, más una franja de terreno razonable desde los caminos públicos que sirven de acceso a ellas, para poder llevar a cabo las actividades de construcción y mantenimiento de las líneas eléctricas.

III. CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
<p>Las Líneas Espíritu - Soberanía y Manurifi - Chive: El ancho de dicha franja para las líneas de media tensión será de 20 metros, entiéndase como 10 metros entre el eje de la línea y la carretera, y 10 metros hacia el otro extremo del eje de la línea, además los arboles cercanos a la línea que representan un riesgo futuro, deberán ser podados; según normas operativas especificadas en el ANEXO N° 1.</p> <p>Considerando la densa vegetación, altura de los árboles existentes y las condiciones del terreno, el trabajo se realizara de forma manual con motosierra, hacha y machete además de hacer uso de desbrozadora. Por lo cual se contempla el desmonte, desbroce, tala de árboles y maleza; excluyendo las especies protegidas indicadas en el ANEXO N° 2 de tal manera que el derecho de vía solicitado esté despejado hasta el suelo; Asimismo, arboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados.</p>
2. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS
Los trabajos se realizaran en el Departamento de Pando, en las poblaciones de: Espíritu - Soberanía y Manurifi - Chive.
3. EXPERIENCIA Y PERSONAL REQUERIDO
<ul style="list-style-type: none">- El proponente deberá acreditar haber realizado mínimo 2 (dos) trabajos de construcción de redes eléctricas. (Se entiende que en la construcción de Redes eléctricas se realiza trabajos de desbroce y limpieza de vía.)- Se requiere un técnico en electricidad con experiencia mayor o igual a 1 año para tareas de supervisión y coordinación además de 10 ayudantes para trabajos de desbroce y retiro de árboles peligrosos próximo a la línea de media tensión.

4. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
<p>Para la ejecución del servicio, el proponente debe garantizar la disponibilidad de las siguientes herramientas y equipos como ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• Motosierras.• Hachas, machetes.• Desbrozadoras. <p>➤ Camioneta</p>
5. LIMPIEZA DE DESECHOS
<p>Los desechos, ramas, basura y escombros deberán ser dispuestos por cualquiera de los siguientes métodos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Removidos a la vecindad del derecho de vía.• Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc.• Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía.• Por las características de la zona, está estrictamente prohibido la quema del material removido.
6. TIEMPO DE EJECUCIÓN
<p>El tiempo de ejecución del servicio será de 120 días calendario computado a partir del siguiente día hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor.</p>
7. FORMA DE PAGO
<p>El servicio se cancelará en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte del Sistema Cobija, contra presentación de factura acompañada del informe final que acredite la finalización de trabajos, caso contrario de no presentar la factura, se realizará las retenciones de la Ley correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Primer Pago: Al cincuenta por ciento (50%) de avance• Segundo Pago: A la finalización del trabajo
8. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
<p>- La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas.</p>
9. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
<p>- Adjudicación por el total</p>
10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
<p>El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del SERVICIO.</p>

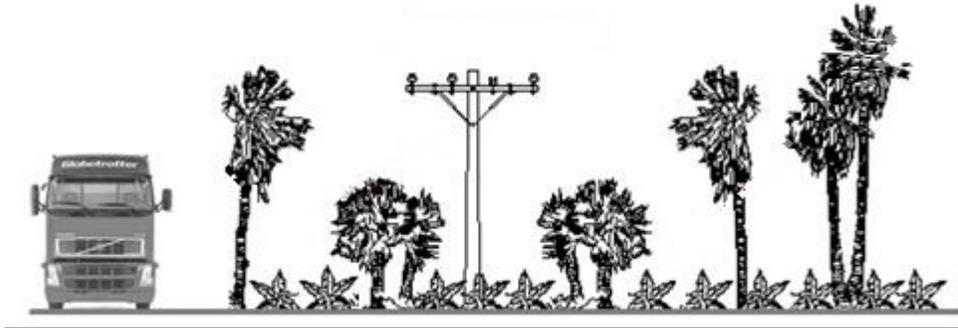
11. PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO				
CONCEPTO	Cantidad	Precio Unitario	UNIDAD	PRECIO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VIA TRAMO: ESPIRITU - SOBERANIA Y MANURIPI - CHIVE; REGIONAL COBIJA - GESTION 2020.	95	2500	Ha	237.500,00
PRECIO REFERENCIAL Bs.				
Monto Literal: Doscientos treinta y siete mil quinientos 00/100 bolivianos				

SERVICIO DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA TRAMO: ESPIRITU - SOBERANIA Y MANURIPI - CHIVE; REGIONAL COBIJA - GESTION 2020.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

DVC- 46
ANTES DE LA LIMPIEZA DE VÍA



DESPUES DE LA LIMPIEZA DE VÍA



FRANJA DE SERVIDUMBRE
10 [m] 10[m]

NOTA.

1. SE CONSIDERA UNA FRANJA DE 10 [M] ENTRE EL EJE DE LA LÍNEA Y LA CARRETERA, Y DE 10 METROS HACIA EL OTRO EXTREMO DEL EJE DE LA LÍNEA, COMO DERECHO DE VÍA.
2. SE CONSIDERA LA ZONA LIBRE DE ARBOLEDA DESDE EL LÍMITE DEL DERECHO DE VÍA PARA LA PODA DE ÁRBOLES Y BARBECHO QUE PUDIESEN CAER SOBRE LA LÍNEA.
3. SE CONSIDERA LA ZONA LIBRE DE ARBOLEDA DESDE EL LÍMITE DE DERECHO DE VÍA HASTA LA CARRETERA CUANDO ESTA DISTANCIA ES CORTA.

FRANJA DE SERVIDUMBRE	RED TRIFÁSICA 34,5 kv	DVC- 46	DIV: JFQ	APROV: RGI
			REV: RGI	MAY-2020

ANEXO 2. PROHIBICIONES

Cuando el derecho de paso atraviese tierras privadas, el contratista deberá limitar el movimiento de sus cuadrillas y equipo, de manera que cause el menor daño posible a las mencionadas y deberá hacer lo posible por no dañar los terrenos. En los casos que se afecte la propiedad privada no se empezará la poda de árboles o limpieza del derecho de paso sin la debida autorización. No se procederá a la poda o tala de árboles ornamentales sin la autorización respectiva. A efectos de preservar lo establecido en el Art. 392 parágrafo II de la CPE, que indica "**la tala de la siringa o del castaño será penalizado** salvo en los casos de interés público **regulados por ley**", por lo que en el desmonte no se tomará en cuenta la tumba de árboles de Siringa y Castaña.

Los árboles muertos o peligrosos y los árboles débiles e improductivos más allá del derecho de paso y que al caer chocarían con la línea y que además requirieran de un desmoche o tala, serán desmochados si no son talados, excepto que los árboles que proporcionen sombra, frutas o sean ornamentales, serán podados y no talados, a no ser que se autorice o instruya de otra manera.

Para esta actividad considerando que la línea se encuentra energizada se deberá proceder previa coordinación con ENDE. Por ninguna razón se deberá realizar quemas ilegales y sin notificación a la ABT.

Se requiere un técnico en electricidad para tareas de supervisión y coordinación; además de 10 ayudantes para trabajos de desbroce.

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Expresiones de Interés y Declaración Jurada para Empresas o Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2	Identificación del Proponente.
Formulario A-3	Experiencia General

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta económica
----------------	---------------------

Documento para Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas

Formulario C-1	Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas
----------------	--

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS Y DECLARACIÓN JURADA
PARA EMPRESAS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Lugar y Fecha :	
Código del Proceso N° :	
Objeto del Proceso :	
Monto de la Propuesta :	
Plazo de Validez de la Propuesta :	

De mi consideración:

A nombre de (***Nombre de la Empresa o Asociación Accidental***) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro y garantizo haber examinado el presente (y sus correcciones, si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.
- b) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta de Expresiones de Interés.
- c) Esta oferta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el Contrato.

II.- Declaración Jurada

- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 29 del RE-SABS-EPNE para participar en el proceso de contratación.
- c) Declaro haber cumplido con todos los contratos suscritos durante los últimos tres (3) años con entidades del sector público.
- d) Declaro no haber incumplido la presentación de documentos ni tampoco haber desistido de suscribir el contrato, como proponente adjudicado, en otros procesos de contratación realizados por las entidades públicas en el último año.

III.- De la Presentación de Documentos

En caso de que la empresa o Asociación, a la que represento, sea seleccionado en la etapa de Expresiones de Interés me comprometo a presentar la siguiente documentación en **original o fotocopia legalizada**, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d), i) y j).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo.
- f) Certificado de información sobre solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General del Estado, a nombre de: **Empresa Nacional de electricidad - ENDE**, en caso de tener observaciones, deberá presentar documentos de respaldo actualizados o certificación de liberación de la deuda.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de: **Empresa Nacional de electricidad - ENDE**.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental (cuando corresponda).
- j) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas (cuando corresponda).
- k) Formularios B-1 (propuesta económica) y C-1 (Propuesta técnica).

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

**FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para empresas)**

Lugar y Fecha : <input style="width: 100%;" type="text"/>		
1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social del proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Año de Fundación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Tipo de Empresa :	<input type="checkbox"/> a) Empresa Nacional <input type="checkbox"/> b) Empresa Extranjera <input type="checkbox"/> c) Otros <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Domicilio Principal :	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Teléfonos :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Fax :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Casilla :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Correo electrónico :	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE		
Testimonio de constitución :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		<i>Fecha</i> (Día Mes Año)
		<input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i>	<i>Fecha de expedición</i> (Día Mes Año)
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>
3. DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Dirección de notificación :	<input type="checkbox"/> a) Vía Correo Electrónico: <input style="width: 100%;" type="text"/> <input type="checkbox"/> b) Vía Fax al número: <input style="width: 100%;" type="text"/>	
4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre del Representante Legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
		<i>Fecha</i> (Día Mes Año)
		<input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>

**(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN A-2b
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
(Para asociaciones accidentales)**

Lugar y Fecha :

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :

Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación
	1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Testimonio de Constitución :

Número de Testimonio Lugar Fecha
(Día Mes Año)

Nombre de la Empresa Líder :

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :

Ciudad :

Dirección Principal :

Teléfonos :

Fax :

Casilla :

Correo electrónico :

3. DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección de notificación : a) Vía correo electrónico:

c) Vía Fax al número:

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal :

Paterno Materno Nombre(s)

Cédula de Identidad :

Número Lugar de expedición

Poder del Representante Legal :

Número de Testimonio Lugar Fecha
(Día Mes Año)

Dirección del Representante Legal :

Teléfonos :

Fax :

Correo electrónico :

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para Identificación de Integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

*(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)*

**FORMULARIO A-2c
FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES
DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

1. DATOS GENERALES					
Nombre o Razón Social :	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Nombre original y año de fundación de la empresa :	<i>Nombre original</i>	<i>Año de fundación</i>			
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROponente					
Testimonio de Constitución :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i>	<i>Fecha de expedición</i> (Día mes Año)			
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre del Representante Legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>		
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>		<i>Lugar de expedición</i>		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>		<input style="width: 95%;" type="text"/>		
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)		
	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

**FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

[NOMBRE DEL PROPONENTE]								
N°	Entidad Contratante	Objeto de la Contratación	Lugar de Realización	Monto final percibido por el contrato en Bs.	Periodo de Ejecución			Forma de Participación (Asociado/No Asociado)
					Inicio	Fin	Tiempo de Ejecución	
1								
2								
3								
4								
5								
...								
N								
TOTAL PERCIBIDO								
NOTA.- TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.								

*(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)*

FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA

N°	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
...				
N				
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Definido por ENDE	Para ser llenado por el proponente
Característica solicitada	Característica ofertada
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
<p>Las Líneas Espíritu - Soberanía y Manuripi - Chive: El ancho de dicha franja para las líneas de media tensión será de 20 metros, entiéndase como 10 metros entre el eje de la línea y la carretera, y 10 metros hacia el otro extremo del eje de la línea, además los arboles cercanos a la línea que representan un riesgo futuro, deberán ser podados; según normas operativas especificadas en el ANEXO N° 1.</p> <p>Considerando la densa vegetación, altura de los árboles existentes y las condiciones del terreno, el trabajo se realizara de forma manual con motosierra, hacha y machete además de hacer uso de desbrozadora. Por lo cual se contempla el desmonte, desbroce, tala de árboles y maleza; excluyendo las especies protegidas indicadas en el ANEXO N° 2 de tal manera que el derecho de vía solicitado esté despejado hasta el suelo; Asimismo, arboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados.</p>	
UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	
Los trabajos se realizaran en el Departamento de Pando, en las poblaciones de: Espíritu - Soberanía y Manuripi - Chive.	
EXPERIENCIA Y PERSONAL REQUERIDO	
<ul style="list-style-type: none"> - El proponente deberá acreditar haber realizado mínimo 2 (dos) trabajos de construcción de redes eléctricas. (Se entiende que en la construcción de Redes eléctricas se realiza trabajos de desbroce y limpieza de vía.) - Se requiere un técnico en electricidad con experiencia mayor o igual a 1 año para tareas de supervisión y coordinación además de 10 ayudantes para trabajos de desbroce y retiro de árboles peligrosos próximo a la línea de media tensión. 	

Definido por ENDE	Para ser llenado por el proponente
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
<p>Para la ejecución del servicio, el proponente debe garantizar la disponibilidad de las siguientes herramientas y equipos como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motosierras. • Hachas, machetes. • Desbrozadoras. <p style="margin-left: 40px;">➤ Camioneta</p>	
LIMPIEZA DE DESECHOS	
<p>Los desechos, ramas, basura y escombros deberán ser dispuestos por cualquiera de los siguientes métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Removidos a la vecindad del derecho de vía. • Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc. • Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía. • Por las características de la zona, está estrictamente prohibido la quema del material removido. 	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	
<p>El tiempo de ejecución del servicio será de 120 días computado a partir de la recepción de la orden de proceder por parte del contratista.</p>	
FORMA DE PAGO	
<p>El servicio se cancelará en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte del Sistema Cobija, contra presentación de factura acompañada del informe final que acredite la finalización de trabajos, caso contrario de no presentar la factura, se realizará las retenciones de la Ley correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer Pago: Al cincuenta por ciento (50%) de avance • Segundo Pago: A la finalización del trabajo 	
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	
<p>- La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas.</p>	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
<p>El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a</p>	

Definido por ENDE	Para ser llenado por el proponente
Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para finalización del SERVICIO.	

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

ANEXO 2
FORMULARIO V-1a
PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS
(Para empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO									
Objeto de la contratación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>								
Nombre del Proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>								
Fecha y lugar :	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; font-size: small;"><i>Día</i></td> <td style="text-align: center; font-size: small;"><i>Mes</i></td> <td style="text-align: center; font-size: small;"><i>Año</i></td> <td style="text-align: right; font-size: small;"><i>Dirección</i></td> </tr> <tr> <td style="width: 20%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="width: 10%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="width: 10%;"><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td style="width: 60%;"><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> </table>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Dirección</i>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Dirección</i>						
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>						
Monto Ofertado :	<input style="width: 100%;" type="text"/>								
Número de Páginas de la propuesta :	<input style="width: 100%;" type="text"/>								

Atributos Evaluados	Presentación (Acto de Apertura)			Verificación (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Página N°	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO		SI	NO	
Formulario A-1. Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales						
Formulario A-2 a. Identificación del proponente						
Formulario A-3. Experiencia General						
Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).						
NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).						
PROPUESTA TÉCNICA						
Formulario C-1. Especificaciones técnicas requeridas y propuestas						
PROPUESTA ECONÓMICA						
Formulario B-1. Propuesta Económica						
PRESENTO/ NO PRESENTO: Sin emitir juicio evaluativo						
CUMPLE/ NO CUMPLE con lo solicitado						

ANEXO 2
FORMULARIO V-1 b
PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS
(Para asociaciones accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO									
Objeto de la contratación :									
Nombre del Proponente :									
Fecha y lugar :	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; font-size: small;"><i>Día</i></td> <td style="text-align: center; font-size: small;"><i>Mes</i></td> <td style="text-align: center; font-size: small;"><i>Año</i></td> <td style="text-align: center; font-size: small;"><i>Dirección</i></td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 25%;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 10%;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 50%;"></td> </tr> </table>	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Dirección</i>				
<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Dirección</i>						
Monto Ofertado :									
Número de Páginas de la propuesta :									

Atributos Evaluados	Presentación (Acto de Apertura)			Verificación (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Página N°	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO		SI	NO	
Formulario A-1 Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada para asociaciones accidentales						
Formulario A-2b Identificación del proponente						
Además cada socio en forma independiente presentara:						
Formulario A-2c Formulario de identificación de integrantes de la Asociación Accidental.						
Formulario A-3 Detalle de Experiencia General						
Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).						
NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).						
PROPUESTA TÉCNICA						
Formulario C-1. Especificaciones técnicas requeridas y propuestas						
PROPUESTA ECONÓMICA						
Formulario B-1. Propuesta Económica						
PRESENTO/ NO PRESENTO: Sin emitir juicio evaluativo						
CUMPLE/ NO CUMPLE con lo solicitado						

**FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO	
Código ENDE Expresión de Interés :	<input type="text"/>
Objeto de la Contratación :	<input type="text"/>

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	
		(a)	(b)	
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA**

Definido por ENDE	PROPONENTE	CUMPLE		Observaciones especificar por que no cumple
Característica solicitada	Característica ofertada	SI	NO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
<p>Las Líneas Espíritu - Soberanía y Manuripi - Chive: El ancho de dicha franja para las líneas de media tensión será de 20 metros, entendiéndose como 10 metros entre el eje de la línea y la carretera, y 10 metros hacia el otro extremo del eje de la línea, además los arboles cercanos a la línea que representan un riesgo futuro, deberán ser podados; según normas operativas especificadas en el ANEXO N° 1.</p> <p>Considerando la densa vegetación, altura de los árboles existentes y las condiciones del terreno, el trabajo se realizara de forma manual con motosierra, hacha y machete además de hacer uso de desbrozadora. Por lo cual se contempla el desmonte, desbroce, tala de árboles y maleza; excluyendo las especies protegidas indicadas en el ANEXO N° 2 de tal manera que el derecho de vía solicitado esté despejado hasta el suelo; Asimismo, arboles cercanos a la línea que representan un peligro futuro, deberán ser podados.</p>				
UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS				
Los trabajos se realizaran en el Departamento de Pando, en las poblaciones de: Espíritu - Soberanía y Manuripi - Chive.				
EXPERIENCIA Y PERSONAL REQUERIDO				
<ul style="list-style-type: none"> - El proponente deberá acreditar haber realizado mínimo 2 (dos) trabajos de construcción de redes eléctricas. (Se entiende que en la construcción de Redes eléctricas se realiza trabajos de desbroce y limpieza de vía.) - Se requiere un técnico en electricidad con experiencia mayor o igual a 1 año para tareas de supervisión y coordinación además de 10 ayudantes para trabajos de desbroce y retiro de árboles peligrosos próximo a la línea de media tensión. 				

Definido por ENDE	PROPONENTE	CUMPLE	
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
<p>Para la ejecución del servicio, el proponente debe garantizar la disponibilidad de las siguientes herramientas y equipos como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motosierras. • Hachas, machetes. • Desbrozadoras. <p style="margin-left: 40px;">➤ Camioneta</p>			
LIMPIEZA DE DESECHOS			
<p>Los desechos, ramas, basura y escombros deberán ser dispuestos por cualquiera de los siguientes métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Removidos a la vecindad del derecho de vía. • Retirados a un lado del derecho de vía de tal manera que no obstruyan los caminos, presas, drenajes, etc. • Reducidos a astillas y podrán permanecer en el derecho de vía. • Por las características de la zona, está estrictamente prohibido la quema del material removido. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN			
<p>El tiempo de ejecución del servicio será de 120 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la recepción de la Orden de proceder por parte del Proveedor.</p>			
FORMA DE PAGO			
<p>El servicio se cancelará en moneda nacional de acuerdo a conformidad por parte del Sistema Cobija, contra presentación de factura acompañada del informe final que acredite la finalización de trabajos, caso contrario de no presentar la factura, se realizará las retenciones de la Ley correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer Pago: Al cincuenta por ciento (50%) de avance • Segundo Pago: A la finalización del trabajo 			
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
<p>- La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas.</p>			

Definido por ENDE	PROPONENTE	CUMPLE		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO				
<p>El proponente seleccionado deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para finalización del SERVICIO.</p>				